

que se le de de baja en las matriculas de carruages de lujo, es que a su nombre figura, en atencion a no poseer unqueto y considerando que no justifica este extremo, es el Ayuntamiento de Jettimar dicha instancia, y obligar al recurrente por cuanto medios sean conducentes a que abone las cantidades por que se encuentra en descubierto por los referidos impuestos.



De la de baja de los mismos a D. Spiqueb Sparte puesto por dicha Comision de arbitrio ordenada por la Corporacion municipal de baja en las matriculas de carruages de lujo el que posee D. Spiqueb Sparte de las Plazas, por no ser de dicha clase, y de alta en los de transporte.

Le verifico igual multa de 10 duros en las instancias de Spenne Sparte de bebidas a Sp. Blanca, solicitando se le de de baja en el establecimiento de bebidas que a su nombre figura, en atencion a que hace mas de 4 años no ejerce tal industria, lo mas resultas probado, acuerdas el Ayuntamiento acceder a la solicitud.

De este a lo resuelto sobre el unqueto de carruages de D. Jose' Anto' Landra Comision de arbitrio en las nuevas instancias de D. Jose' Anto' Landra con las pretensiones de que se le de de baja de arbitrio de carruages, por haber bendido lo que tenia, visto los antecedentes que sobre el particular existen; de conformidad a lo propuesto, se acuerda no haber lugar a deliberar sobre dicha instancia.

